



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

CARTA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

Después que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), reveló el informe irrefutable que demuestra el modo de operar y los perjuicios ocasionados al país a través de seis redes de corrupción que se han gestado en diferentes instituciones gubernamentales, a la opinión pública nacional e internacional, expresamos lo siguiente:

- I. Que el evento desarrollado el 22 de febrero de 2018, se realizó con el fin de concientizar a la ciudadanía, de la omisión incurrida por parte del ente encargado de promover requerimientos fiscales; así mismo, se expresa que cada caso presentado, cuenta con los respaldos fehacientes que determinan la responsabilidad de cada uno de los denunciados. De igual manera, se hace saber que todos los casos ya han sido remitidos al Ministerio Público (MP) en tiempo y forma, por lo que cada miembro que conforma la red de corrupción, es objeto de investigación en el órgano persecutor del delito.
- II. En el evento desarrollado, se presentó documentación indubitada que determina la responsabilidad de quienes conforman las redes de corrupción; por lo que se le invita a los exhortantes, para que se personen al Ministerio Público a desvanecer los hechos categóricos denunciados por el Consejo.
- III. Que se pretende demeritar la labor realizada por esta organización de sociedad civil, aduciendo que la Directora Ejecutiva del CNA Gabriela Castellanos señala actos de corrupción, con el objeto de postularse para asumir el cargo de Fiscal General del Ministerio Público; por lo que es oportuno aclarar, que no existe la mínima intención de participar en ese proceso u otro, ya que, para llegar a un cargo de esta envergadura, es necesario comprometerse con algunas personas que tienen interés directo en que perdure la impunidad en el país.
- IV. Para el CNA, no resulta extraño que los corruptos aúnen esfuerzos entre sí, con el objeto de desacreditar toda acción dirigida a contrarrestar este flagelo. Por lo que es importante aclarar, que el único interés de esta institución, es el combate frontal contra la corrupción e impunidad y no por causas personales en favor o en contra de alguien.
- V. Se insta a las autoridades del país, principalmente a los operadores de justicia, para que comiencen a cumplir el juramento de ley prestado, al momento de asumir sus cargos: **“Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes”**, ya que la ciudadanía se los demanda como un imperativo categórico.
- VI. La exigencia anterior, se realiza en virtud que, después de haber promovido casi 70 líneas de investigación desde 2014 hasta la fecha, no hay voluntad para judicializar las causas, donde los involucrados son personajes que se desempeñan en la palestra pública como funcionarios o ex funcionarios públicos.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de febrero de 2018.

Colonia San Carlos, Calle República de México,
Tegucigalpa, Honduras

Tels.: (504) 2221-1181 / 2221-1301
FAX: (504) 2221-1775